El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 104 del 31 de agosto de 2022

Por la cual se modifica el Artículo Séptimo. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio) de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022; convocatoria pública de méritos para proveer el Banco de Docentes Hora Cátedra para el Programa de Administración Pública Territorial para el año 2022, en la Dirección Territorial Valle del Cauca.

LA DIRECTORA TERRITORIAL ENCARGADA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL VALLE

En uso de sus facultades legales, y en especial el otorgado en la Resolución No 611 del 13 de mayo de 2021, modificado por la Resolución No. 932 del 09 de agosto de 2022 y la Resolución de encargo de la Dirección Territorial Valle No. 784 del 02 de agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 160 del 02 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022, se establece la convocatoria pública de méritos para proveer el banco de Docentes hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2022, en la Dirección Territorial Valle del Cauca.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022, estipula:

*"**ARTÍCULO SÉPTIMO. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio).** De conformidad con el cronograma las inscripciones se estipularon a partir del 15 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2022 y los documentos deberán ser cargados en la página web http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/, en archivos formato PDF"...*

Que por un error involuntario se hace necesario modificar las fechas de inscripción de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Resolución que establece que las fechas de inscripción son desde el 01 al 15 de septiembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Modifíquese** el artículo 7 de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 104 del 31 de agosto de 2022

Por la cual se modifica el Artículo Séptimo. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio) de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022; convocatoria pública de méritos para proveer el Banco de Docentes Hora Cátedra para el Programa de Administración Pública Territorial para el año 2022, en la Dirección Territorial Valle del Cauca.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio). De conformidad con el cronograma las inscripciones se estipularon a partir del 01 de septiembre y hasta el 15 de septiembre de 2022 y los documentos deberán ser cargados en la página web http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/, en archivos formato PDF y en el orden estricto que se señala a continuación:

a) Diligenciar Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
b) Fotocopia ampliada a 150% de la cédula de ciudadanía o de extranjería.
c) Presentar con su inscripción, la propuesta de micro currículo para una o máximo dos asignaturas para las que haga la postulación.
d) Título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional y docencia universitaria) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura, establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
e) Presentación de micro currículo de cada asignatura para la cual se postula. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículo en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.

Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria no serán tenidas en cuenta para la etapa de asignación de puntaje.

La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante. La no presentación de la documentación o su presentación incompleta dentro de estos plazos se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección.

La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida y sus soportes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Todos los artículos de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022 continúan vigentes.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 104 del 31 de agosto de 2022

Por la cual se modifica el Artículo Séptimo. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio) de la Resolución No. 091 del 12 de agosto de 2022; convocatoria pública de méritos para proveer el Banco de Docentes Hora Cátedra para el Programa de Administración Pública Territorial para el año 2022, en la Dirección Territorial Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de agosto de 2022.

CARMEN MARLENE ROJAS GALLEGO
Directora Territorial (E)

Proyectó: Cinthia Jiménez Ortiz, Profesional Universitaria – Área Académica CJO.
Revisó: Ana Catalina Borrero, Coordinadora Académica ACB
Aprobó: Carmen Marlene Rojas Gallego – Directora Territorial (E)